

El Gobierno apelará la restitución de la pensión de Cristina

13/02/2026



El Gobierno nacional confirmó que llevará el caso a la Corte Suprema tras la decisión judicial que restituyó de manera provisoria la pensión que percibía Cristina Fernández de Kirchner.

El Ministerio de Capital Humano informó que, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social, presentará un recurso extraordinario federal contra la sentencia de la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social. El tribunal había dispuesto restituir provisoriamente la pensión que cobraba Cristina Fernández de Kirchner como viuda del expresidente Néstor Kirchner.

La resolución judicial dejó sin efecto parcialmente la decisión administrativa que en noviembre de 2024 había dado de baja ambos beneficios de privilegio. Desde el Ejecutivo

sostienen que esa medida se basó en la confirmación de la condena en la causa Vialidad y remarcan que la discusión debe resolverse en instancias superiores.

El alcance del fallo y el monto en debate

Más temprano, la Sala III, integrada por los jueces Sebastián Russo y Juan Fantini, declaró formalmente admisible el recurso presentado por la exmandataria y ordenó suspender los efectos de la resolución administrativa respecto de la pensión derivada del fallecimiento de su esposo, mientras se tramita el juicio principal.

El tribunal entendió que la ANSES no podía dar de baja directamente la pensión, sino en todo caso suspenderla, y consideró improcedente eliminar ambos beneficios bajo argumentos vinculados a cuestiones de honor. No obstante, la Cámara sí avaló la quita de la jubilación vitalicia como expresidenta, al considerar que la condena confirmada en la causa Vialidad habilitó esa decisión.

Con este escenario, la exmandataria volverá a percibir de forma provisoria la pensión como viuda de Néstor Kirchner, beneficio que en los últimos registros rondaba los 8 millones de pesos mensuales. En cambio, continuará suspendida la jubilación vitalicia como expresidenta.

Hasta su eliminación, ambos beneficios se regían por la ley 24.018, que establece asignaciones de privilegio sin requisitos de edad ni aportes previsionales. En noviembre de 2024, las asignaciones sumaban en bruto 35.255.297,73 pesos, con un monto neto cercano a 21,8 millones. Dentro de esa cifra se incluía un adicional por zona austral correspondiente al domicilio declarado en Santa Cruz, situación que derivó en una denuncia penal impulsada por la ANSES.

El fallo generó cuestionamientos desde sectores de la oposición. La legisladora porteña Graciela Ocaña criticó la decisión y señaló que mientras jubilados del régimen general

esperan resoluciones por temas de movilidad, la Cámara resolvió a favor de la exmandataria para que recupere el beneficio.